



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070001943 del 27 de mayo de 2021, se nombró en Provisionalidad, Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MARÍA YORELY MOSQUERA PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.076.384.489**, como Docente de aula, Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural La Danta, sede Centro Educativo Rural Santo Domingo del municipio de Sonsón, población Afrocolombiana, en reemplazo de la señora Kelly Johana Cuesta Cuesta, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.077.455.448, quien pasó a otro ente territorial.

En atención a que en el 2020070001943 del 27 de mayo de 2021, en el artículo primero, se omitió el título de la señora Mosquera Perea; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título es **Licenciada en Biología y Química**; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070001943 del 27 de mayo de 2021, en el artículo primero, mediante el cual se nombró en Provisionalidad, Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MARÍA YORELY MOSQUERA PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.076.384.489**, *Licenciada en Biología y Química* como Docente de aula, Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural La Danta, sede Centro Educativo Rural Santo Domingo del municipio de Sonsón, población Afrocolombiana, en reemplazo de la señora Kelly Johana Cuesta Cuesta, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.077.455.448, quien pasó a otro ente territorial; y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		8/06/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana milena Sierra S.	8/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		8/6/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	8/6/2021
Elaboró:	Eliana Maria Rodriguez Echavarria, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana	08-06-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.